



## DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO:	F-AP-GA-005
VERSIÓN:	01
FECHA:	
PÁGINA:	1 de 1

Medellín, Martes 03 de Julio del 2018

Señores:

**ASTRID ROCIO GARCIA MONSALVE**  
**ANA MARIA MORALES QUINTERO**  
**MONICA CECILIA ERASSO CIFUENTES**  
 Ciudad

**Asunto:** Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC. (243)

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución N° 6591 del 9 de marzo de 2017, me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones de la Agencia tiene por objeto inicial: **"AUNAR ESFUERZOS Y ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS IES ADSCRITAS AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN."**

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
ASTRID ROCIO GARCIA MONSALVE	CONTRATISTA	Rol Técnico
ANA MARIA MORALES QUINTERO	CONTRATISTA	Rol Jurídico
MONICA CECILIA ERASSO CIFUENTES	CONTRATISTA	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en la Agencia y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Cordialmente,



**MARIA CLARA RAMÍREZ ATEHORTUA**  
**Director(a) General**

Revisó: Jose Alveiro Giraldo / Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Profesional de apoyo jurídico	Revisó: Jefe de Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 1 de agosto de 2016	Fecha: 16 de agosto de 2016	Fecha: 30 de agosto de 2016